Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 3016

CHILLÁN VIEJO, 01 JUN 2015

V I S T O S:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) La autorizacion de horas compensadas en la Solicitud Nº **436** correspondiente al mes de junio del 2015, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Nª 6014 del 26.11.2014 que establece subrogancia automática en Unidades Municipales.

c) Decreto Nª6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

D E C R E T O:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios al funcionario que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-COMPENSE, al siguiente funcionario según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.
Maria Cecilia Carrasco Contreras RUT.: 07.509.813-8 Administrativa Contable Sep	02 hr 10 min. 02 hr 10 min. 02 hr 10 min. 02 hr 10 min. 03 hr.	01.06.2015 02.06.2015 03.06.2015 04.06.2015 05.06.2015	17:50 hasta20:00 17:50 hasta20:00 17:50 hasta20:00 17:50 hasta20:00 15:00 hasta18:00	17 Horas 30 min.

3.-COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / lvi
Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM